

## Aprueba el "Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central"

DECRETO NÚMERO 12-2008

### EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

#### CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, suscribieron con fecha 10 de abril de 2007, en la ciudad de Campeche; República de México, el Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.

#### CONSIDERANDO:

Que es recomendable para Guatemala la suscripción del Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, toda vez que en el mismo se desarrollan principios de competencia, gradualidad y reciprocidad, lo cual incentiva a una mayor competencia y participación privada en el sector eléctrico.

#### CONSIDERANDO:

Que el Segundo Protocolo se emite en base a que el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, establece la emisión de los Protocolos necesarios para el adecuado funcionamiento del mercado y tomando en cuenta que la experiencia adquirida en los últimos años de intercambio de energía eléctrica entre los Países de la Región, ha puesto en evidencia la necesidad de modificar algunas de las normas del Tratado Marco, por lo que se hace necesaria su aprobación, emitiendo en tal sentido la disposición legal que así lo establezca.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las literales a) y l) del artículo 171 de la Constitución política de la República de Guatemala,

#### DECRETA:

Artículo 1. Aprobar el "Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central", suscrito en la ciudad de Campeche, República de México, el 10 de abril de 2007.

Artículo 2. Vigencia. El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

**REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.**

**Eduardo Meyer Maldonado  
Presidente**

**José Roberto Alejos Cámara  
Secretario**

**Rosa Elvira Zapeta Osorio  
Secretaria**

**PALACIO NACIONAL: Guatemala, treinta y uno de marzo del año dos mil ocho.**

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

**COLOM CABALLEROS**

**Lars Henrick Pira Pérez  
Viceministro de  
Relaciones Exteriores  
Encargado del Despacho**

**Carlos Meany  
Ministro de Energía y Minas**

**Carlos Larios Ochaíta  
Secretario General  
de la Presidencia de la República**